



Los Olivos,
16 OCT. 2024

VISTOS:

1. Acta de Acuerdos del Comité de Baja de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A. Provincia, Oficina Postal de Chepen 18.03.2024;
2. Informe Técnico N° 120-ALP/2024 de fecha 18.03.24, emitido por el Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales;

CONSIDERANDO:

Que, Servicios Postales del Perú S.A. es una Empresa del Estado de derecho privado, organizada bajo la forma comercial de Sociedad Anónima, de acuerdo a la Ley de Actividad Empresarial del Estado y la Ley General de Sociedades, conforme lo establece el Decreto Legislativo Nro.685;

Que, Servicios Postales del Perú S.A. cuenta con la Directiva Interna "Normas y Procedimientos, para la baja de bienes Patrimoniales y su disposición final SA-NP-009.03";

Que, mediante Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, se dispone los "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Résiduos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE";

Que, mediante Informe Técnico N° 120-ALP/2024 de fecha 18.03.24 el Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales, considerando que se ha cumplido de manera oportuna y adecuada con los procedimientos y la normativa vigente para la procedencia de baja del bien patrimonial en calidad de RAEE, recomienda su baja y disposición final;

Que, mediante Acta de Acuerdos del Comité de Baja de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A. Provincia, Of. Postal de Chepen - Adm. Postal de Trujillo de fecha 18.03.2024, sus miembros acuerdan por unanimidad recomendar la baja del bien patrimonial inservible en calidad de RAEE, según relación contenida en el Anexo 4;

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar de baja de los inventarios de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A., un total de Uno (01) ítem, que corresponden a Bienes Patrimoniales No Depreciables, considerado en calidad de RAEE, según el Acta de Acuerdo del Comité de Baja de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A. Provincia, Of. Postal de Chepen - Adm. Postal de Trujillo del 18.03.2024, se adjunta listado (Anexo 4).

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, a través del Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales y el Departamento de Contabilidad, efectúen el registro necesario para que el bien mueble detallado en el Anexo 4 de la presente Resolución, sea física y contablemente excluido, en el Registro de Bienes Muebles Patrimoniales de Servicios Postales del Perú S.A.

ARTICULO TERCERO. - Realizar, la publicación de la presente Resolución y su Anexo 4 en el Portal Institucional de la entidad dentro de los quince (15) días hábiles de su aprobación. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles, luego de realizada dicha publicación, se remitirá a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, copia de la presente Resolución y su Anexo

Regístrate y Comuníquese,



ALEXANDER INFANTES POMAR
Gerente General
Serpost 
El Correo del Perú



RELACION DE BIENES NO DEPRECIABLES CALIFICADOS COMO RAEF - OFICINA POSTAL DE CHEPEN 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°							ADMINISTRACION POSTAL DE				
- G/2024							SEDE:	Peso Neto	Peso Neto	Condicion del	
SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Codigo	Denominacion del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto	Ubicacion fisica del RAEF	Categoría	Sub	Total (Kg)	Estado del	Condicion del
N°	Patrimonial			S/						RAEF	RAEF
1	95223791009	FACSIMIL	PANASONIC	391101001	514.48	Calle Cajamarca N° 335	3	3.3	1	3.00	0.003
TOTALS					514.48			1	3.00	0.003	

